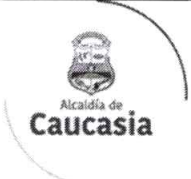


|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA<br>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA | Código: A5-1-FO-03<br>Versión: 1.0 |
|   | OFICINA DE CONTRATACIÓN<br>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA                                   | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024  |
|   |   | Página 1 de 17                     |

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-008-2026  
INVITACION PUBLICA**

Esta Entidad se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto, en los términos señalados en la presente invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

**Canal electrónico para fallas en la plataforma SECOP II**

En caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP II y en aplicación a los protocolos de indisponibilidad de la misma, se dispone como canal electrónico para comunicaciones, observaciones y presentaciones de oferta dentro de los procesos contractuales, el correo electrónico [contratacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@caucasia-antioquia.gov.co)

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

SERVICIO DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

**2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC**


| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN           |
|---------------|-----------------------|
| 78111808      | ALQUILER DE VEHICULOS |

**3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores con experiencia en la zona para prestar el servicio de transporte a la administración municipal UN (01) vehículo tipo Camioneta doble cabina, que cuente con su domicilio dentro de la subregión del bajo cauca, preferiblemente en el municipio de Caucasia.

**CAMIONETA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | ESPECIFICACIÓN EXIGIDA |
|------|--|------------------------|
| 1    | Cilindraje   | Mínimo 2.999           |
| 2    | Capacidad  | 5 pasajeros            |
| 3    | Aire acondicionado   | Optimo estado          |
| 4    | Equipo de carretera (Botiquín, extinguidor, cruceta, etc.) | Optimo estado          |
| 5    | Vidrios eléctricos   | Optimo estado          |
| 6    | Tapizado   | Optimo estado          |
| 7    | Pintura - Latonería  | Optimo estado          |
| 8    | Llantas  | Nuevas - Optimo estado |

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA<br>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA | Código: A5-1-FO-03<br>Versión: 1.0 |
|   | OFICINA DE CONTRATACIÓN<br>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA                                   | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024  |
|   |   | Página 2 de 17                     |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 9  | Modelo  | 2012 en Adelante   |
| 10 | Motor   | Diesel 4 x 4   |
| 11 | SOAT  | Vigente (durante la fecha de la prestación del servicio)                     |
| 12 | Revisión técnico mecánica   | Vigente (durante la fecha de la prestación del servicio)                     |
| 14 | Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros | Cobertura igual o superior a \$ 2.000.000.000 Millones Con Cobertura al 100% |
| 16 | Disponibilidad  | 24 horas   |

1. El vehículo debe ingresar a revisión de kilometraje, técnico y/o mecánica cada vez que sea necesario.
2. El vehículo debe contar con motor DIESEL para economía y austeridad del gasto.
3. Tarjeta de propiedad del vehículo, en caso de no ser el propietario del vehículo, el contratista debe acreditar mediante documento la facultad que le confiere el propietario de disponer del vehículo

El contratista además de las referidas condiciones técnicas expuestas anteriormente, también se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones específicas

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- b. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
- c. Hacer la sustitución de los bienes y servicios cuando los mismos presenten defectos de calidad.
- d. Garantizar la inmediatez del vehículo cuando se requiera.
- e. Atender las solicitudes del supervisor del contrato dentro del menor tiempo posible, 12 horas como máximo.
- f. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.

#### 4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | <b>Código: A5-1-FO-03</b>                       |
|   |  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|   |  | <b>Página 3 de 17</b>                           |

- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
- h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
- q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
- s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
- t. Las demás que por la Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

## 5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

El Municipio de Caucasia de obliga a:

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | <b>Código: A5-1-FO-03</b>                       |
|   |  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|   |  | <b>Página 4 de 17</b>                           |

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- i. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
- n. Liquidar el contrato.
- o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.


## 6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente

## 7. ANALISIS DEL SECTOR

### ECONOMICO.

Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | Código: A5-1-FO-03                |
|   |  | Versión: 1.0                      |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|   |  | Página 5 de 17                    |

**ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

**REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad

## 8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es el resultado de un estudio comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Caucasia y otros municipios, conforme las consultas realizadas en el SECOP.


Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gatos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado local y externo de los Ítems requeridos en la presente necesidad, además de acuerdo con las consultas realizadas en el SECOP.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL.

**VALOR TOTAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000)

| CDP No. | FECHA EXP    | VALOR  |
|---------|--------------|--|
| 00169   | 26/01/2026   | \$109.744.000                                      |
| FONDO   | RUBRO        | DESCRIPCIÓN  |
| -       | 2.3.2.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales |

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | <b>Código: A5-1-FO-03</b><br><b>Versión: 1.0</b> |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b>  |
|   |  | <b>Página 6 de 17</b>                            |

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Que se distribuyen así:


| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION TECNICA  | CANTIDAD | DURACION                 | VALOR ALQUILER UNA CAMIONETA | VALOR TOTAL  |
|---------------|--|----------|--------------------------|------------------------------|--------------|
| 78111808      | SERVICIO DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA | Uno (01) | Hasta agotar presupuesto | \$49.000.000                 | \$49.000.000 |

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

**Impuestos Municipales aplicables:** Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

| DEDUCCIONES                  | PORCENTAJE |               |
|------------------------------|------------|---------------|
| ADULTO MAYOR                 | 4%         |               |
| TASA PRODEPORTE              | 2.5%       |               |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE       | DECLARANTE | NO DECLARANTE |
|                              | 2.5%       | 3.5%          |
| TASA BOMBERIL                | 2.5%       |               |
| CONTRIBUCION SEGURIDAD       | 5%         |               |
| PROCULTURA                   | 1,50%      |               |
| U DE A                       | 1,20%      |               |
| RETEICA (DEPENDIENDO DE CIU) | 8x1.000    |               |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | <b>Código: A5-1-FO-03</b>                       |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|   |  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|   |  | <b>Página 7 de 17</b>                           |

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la Ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA


El plazo para la ejecución total del contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS o hasta agotar presupuesto sin que exceda del 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la firma de la aceptación de oferta

## 11. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato una vez ejecutada la totalidad del contrato se realizará un ÚNICO pago al recibo a satisfacción de los bienes contratados y previo cumplimiento por el contratista de los siguientes requisitos:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA<br>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA | Código: A5-1-FO-03<br>Versión: 1.0 |
|   | OFICINA DE CONTRATACIÓN<br>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA                                   | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024  |
|   |   | Página 8 de 17                     |

cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

## 12. CRONOGRAMA

Ver SECOP II

## 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.


Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2° y Decreto 1860 de 2021, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

## 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable y en virtud de la modalidad del presente proceso de selección, sólo se tendrá en cuenta el menor precio, ponderado y/o consolidado, según el caso.

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de la invitación, de acuerdo como lo establece el Decreto 2516 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de la Ley 1150 de 2007.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | <b>Código: A5-1-FO-03</b><br><b>Versión: 1.0</b> |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b>  |
|   |  | <b>Página 9 de 17</b>                            |

## 15. INFORMACION SUMINISTRADA

El Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar

## 16. LUGAR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades


A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles.


Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

## 17. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

| VERIFICACION JURIDICA |  |                                |
|-----------------------|--|--------------------------------|
| NRO                   | DESCRIPCION DEL REQUISITO  | REQUERIDO                      |
| 01                    | Carta de presentación de la propuesta: si el Diligenciar Formato N° 1 proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada. | Diligenciar Formato No. 1      |
| 02                    | Certificado sobre su existencia y representación Certificado de Cámara y Comercio legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.   | Certificado cámara de comercio |
| 03                    | Certificado de Registro Mercantil Las personas Certificado de Cámara y Comercio personas naturales deberán presentar su certificado de registro  | Certificado cámara de comercio |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | <b>Código: A5-1-FO-03</b>                       |
|   |  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|   |  | <b>Página 10 de 17</b>                          |

|    |  |  |
|----|--|--|
|    | mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener mínimo 2 años de constituido con antelación a la fecha de recepción de ofertas. |  |
| 04 | Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.   | RUT  |
| 05 | Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica  | Formato único hoja de vida   |
| 06 | Experiencia requerida:   | El proponente deberá acreditar experiencia con mínimamente tres (03) contratos relacionados con el objeto contractual con entidades públicas |
| 07 | SOAT   | Vigente (durante la fecha de la prestación del servicio)   |
| 08 | Revisión técnico-mecánica  | Vigente (durante la fecha de la prestación del servicio)   |
| 09 | Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros  | Cobertura igual o superior a \$2.000.000.000 de pesos. Con Cobertura al 100%   |
| 10 | REDAM  | Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, no superior a un (1) mes.   |
| 11 | Cédula de Ciudadanía   | Fotocopia del proponente o del Representante Legal   |
| 12 | Libreta Militar  | Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.  |
| 13 | Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad  | Diligenciar y firmar Formato No 2.   |
| 14 | Certificado de no sanciones o incumplimiento   | Diligenciar y Firmar Formato No 3.   |
| 15 | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades  | Diligenciar y firmar Formato No 4.   |
| 16 | Propuesta económica  | Diligenciar y firmar Formato No 5.   |

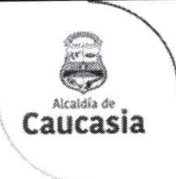
|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | <b>Código: A5-1-FO-03</b><br><b>Versión: 1.0</b> |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b>  |
|   |  | <b>Página 11 de 17</b>                           |

## 18. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Caucasia podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.
- 8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
- 9) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
- 11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
- 12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- 13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
- 15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- 16) Cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
- 17) Cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA<br>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA | Código: A5-1-FO-03<br>Versión: 1.0 |
|   | OFICINA DE CONTRATACIÓN<br>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA                                   | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024  |
|   |   | Página 12 de 17                    |


- 18) Cuando no se anexe el Certificado de Matricula Mercantil o Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.  
19) La no presentación de la oferta económica.

## 19. CRITERIO DE DESEMPATE

Para el presente proceso de selección, se tendrán como criterios de desempate los establecidos en el artículo 35 del Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.


|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA<br>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA | Código: A5-1-FO-03<br>Versión: 1.0 |
|   | OFICINA DE CONTRATACIÓN<br>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA                                   | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024  |
|   |   | Página 13 de 17                    |

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA<br>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA | Código: A5-1-FO-03<br>Versión: 1.0 |
|   | OFICINA DE CONTRATACIÓN<br>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA                                   | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024  |
|   |   | Página 14 de 17                    |

## 20. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente

## 21. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

## 22. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo

## 23. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997

## 24. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública

## 25. CESION

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

## 26. SUBCONTRATOS

|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | Código: A5-1-FO-03                |
|   |  | Versión: 1.0                      |
|   | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024 |
|   |  | Página 15 de 17                   |

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

## 27. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.


**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

## ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

| RIESGOS  | CALIFICACIÓN |
|--|--------------|
| Variación de precios                                       | BAJO         |
| Insuficiente suministro de insumos.                        | BAJO         |
| Calidad de los servicios                                   | MEDIO        |
| Falta de idoneidad del personal empleado.                  | MEDIO        |
| Equipos utilizados.  | BAJO         |
| Manejo socio-ambiental de los trabajos.                    | BAJO         |
| Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos. | MEDIO        |
| Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.     | BAJO         |
| Incumplimiento de obligaciones laborales.                  | MEDIO        |
| Financieros.   | BAJO         |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>Alcaldía de<br><b>Caucasia</b> | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE CAUCASIA<br>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA | Código: A5-1-FO-03<br>Versión: 1.0                   |
|   | OFICINA DE CONTRATACIÓN<br>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA                                   | Fecha de Aprobación<br>03/01/2024<br>Página 16 de 17 |

|                                     |       |
|-------------------------------------|-------|
| Hurto y vandalismo.                 | MEDIO |
| Condiciones climáticas adversas.    | ALTO  |
| Accidentes de trabajo.              | BAJO  |
| Daños a bienes ajenos y a terceros. | BAJO  |

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

| RIESGOS  | CALIFICACIÓN |
|--|--------------|
| Variación en las cantidades de los ítems.                      | BAJO         |
| Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas. | BAJO         |
| Cambios normativos o de legislación tributaria.                | MEDIO        |
| Falta de coordinación interinstitucional.                      | BAJO         |

## RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.


## 28. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

## 29. LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme territoriales para limitar la convocatoria a Mipyme territorial. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br><b>Alcaldía de<br/>Caucasia</b> | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b><br><b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b> | <b>Código: A5-1-FO-03</b>                       |
|  |  | <b>Versión: 1.0</b>                             |
|  | <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b>  | <b>Fecha de Aprobación</b><br><b>03/01/2024</b> |
|  |  | <b>Página 17 de 17</b>                          |

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Caucasia, 16 de febrero de 2026.

  
**JHOAN ODERIS MONTES CORTÉS**  
 Alcalde Municipio De Caucasia

|   |  |  |
|---|--|--|
| Proyecto<br><br><small>Andrés Vélez - Abogado de Contratación</small>  | Revisó<br><br><small>Andrés Vélez - Abogado de Contratación</small> | Aprobó<br><br><small>Andrés Vélez - Abogado de Contratación</small> |
| <small>Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consiguiente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.</small> |  |  |